



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Diana María Hoyos Raigosa.
Demandada	Swiss Andina Turismo S.A.S.
Radicado	2022-256
Auto de sustanciación	250
Asunto	Ordena notificación a nuevo correo electrónico

No obstante que desde el pasado 09 de septiembre, el despacho procedió a la notificación de la demanda a Swiss Andina Turismo S.A.S., al correo electrónico (contabilidadswiss@swissandina.com.co), dirección electrónica para notificación judicial registrada en el certificado de existencia y representación legal; a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la citada sociedad frente a la demanda. En consecuencia, teniendo en cuenta que, en dicho certificado de existencia se registra un segundo correo electrónico para notificación judicial, en aras de garantizar el derecho de defensa de la demandada, y en aras de evitar futuras nulidades, se ordena que por secretaría del despacho se notifique la admisión de la demanda al correo electrónico (alvarojaramillo@swissandina.com.co) de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el inciso tercero del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 033 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario